

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.473/2019

Con fecha 26 de junio de 2019, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto número 2019/00001776 del tenor literal siguiente:

“DECRETO.../

En uso de las atribuciones que me están conferidas en la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sus artículos 21.2 y 23.3, en concordancia y de conformidad con lo establecido en los artículos 41.3 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

HE RESUELTO:

Primero. Nombrar con efecto inmediato, TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, a los siguientes Concejales/as, en el orden que se indica:

PRIMERO: DON EDUARDO LUCENA ALBA.  
SEGUNDO: DOÑA ANASTASIA MARÍA CALERO BRAVO.  
TERCERO: DON JESÚS MANUEL AGUDO CANTERO.  
CUARTO: DOÑA MARÍA FERNÁNDEZ NEVADO.  
QUINTO: DON JUAN BAUTISTA ESCRIBANO ALBA.

Segundo. La Presidencia de las Comisiones Informativas la ostentará el Alcalde titular.

Tercero. Se notificará la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.”

Pozoblanco, 17 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.